



VALPARAÍSO, 31 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 804

La Cámara de Diputados, en sesión 37° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El agua es el principal recurso natural para la vida y el desarrollo humano. La gestión del recurso hídrico es una tarea compleja en la actualidad, debido a la sequía que afecta al país hace 14 años, la presión que han sufrido las cuencas hidrográficas y la necesidad de asegurar el consumo humano de agua potable, nos han llevado a buscar nuevas alternativas de una mejor gestión y uso del recurso hídrico.

Según el Banco Nacional de Aguas de la Dirección General de Aguas, Chile posee 101 cuencas hidrográficas que incluyen 1.251 ríos y 12.784 cuerpos de agua correspondientes a lagos y lagunas. A ellas se suman 24.114 glaciares, los que aportan caudal de escorrentía en el estiaje. Se han delimitado 137 acuíferos y 375 sectores hidrológicos de aprovechamiento (SHAC) a lo largo del territorio nacional, de los cuales un 47% se encuentra bajo restricción o prohibición (Dirección General de Aguas, 2016).

La Dirección Meteorológica de Chile indica que el año 2021 en general, las estaciones meteorológicas de la zona centro y sur del país, mostraron una disminución de las precipitaciones con respecto a valores climatológicos anuales. En la zona centro, entre La Serena y Concepción, los déficits fluctuaron entre 70.2 mm a 529.7 mm. En tanto, en la ciudad de Valdivia es normal que precipiten 1752.1 mm anuales, sin embargo, el 2021 acumuló 949 mm, registrándose una condición de déficit de - 803.1 mm. Lo mismo ocurrió en Coyhaique, que destacó por registrar 265.1 mm de precipitación bajo su valor climatológico. Por otro lado, el norte del país, Iquique y Calama alcanzaron montos sobre lo normal, de 1.0 mm y 1.1 mm. (Reporte Anual - Dirección Meteorológica de Chile, 2021).

Al 21 de marzo de 2023 existen, según datos de la DGA, 19 decretos de escasez hídricas vigentes, las que comprenden a 112 comunas de nuestro país (DGA, 2023) esto representa al 32.4% de las comunas del territorio nacional.



El consumo sectorizado de dicho recurso hídrico en nuestro país se divide de la siguiente forma: sector pecuario 0,4%, sector industrial 0,6%, sector de generación eléctrica 0,6%, sector minero 3,8%, sector agua potable y saneamiento 6,3% y sector agrícola 88%, esto en base al consumo de agua superficial y subterránea de nuestro país (*Fundación Chile Escenarios Hídricos 2030, 2018*). Dicha demanda posiciona al sector agrícola como el principal consumidor de dicho recurso hídrico, es por esto por lo que se deben buscar nuevas alternativas de oferta para satisfacer el requerimiento de tan escaso recurso.

En Chile el recurso hídrico tiene relación principalmente con 5 ministerios a través de los distintos organismos públicos que los conforman, según lo siguiente: a. Ministerio de Obras Públicas:

-Dirección General de Aguas (DGA).

-Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).

b. Ministerio de Medio Ambiente:

-Superintendencia del Medio Ambiente.

c. Ministerio de Agricultura:

-Comisión Nacional de Riego (CNR).

-Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

d. Ministerio de Energía:

-Comisión Nacional de Energía (CNE).

e. Ministerio de Salud:

-Departamento de Salud Ambiental (DESA).



Según el consumo sectorizado tan variado que existe en nuestro país y la cantidad de Ministerios involucrados en el control, manejo y supervisión del uso del recurso hídrico, es urgente la creación de una subsecretaría de Recursos Hídricos la cual permitiría mejorar la coordinación y planificación entre las diferentes entidades gubernamentales y, en base a esto, fomentar una gestión y uso eficaz y sostenible de los recursos hídricos del país. Es decir, agrupando todos los organismos públicos relacionados con dicho recurso en una Subsecretaría de Recursos Hídricos podría mejorar la coordinación, la gestión integral y la gobernanza del agua en Chile, promoviendo un enfoque más especializado y una mayor eficiencia en la toma de decisiones.

En términos económicos, una subsecretaría es lo más óptimo en comparación a la creación de un nuevo ministerio, los altos costos que implica la creación de este último conllevan a una mayor asignación de recursos por parte del Estado. La creación de una subsecretaría reduce los costos asociados y permite una asignación más eficiente de los recursos económicos por parte del estado. Dicha Subsecretaría de Recursos Hídricos tiene una estructura administrativa más ligera, lo cual puede resultar en una reducción de los costos como la nómina de personal y los gastos generales de operación. La misma Subsecretaría, al tener una estructura más simple, podría facilitar la toma de decisiones más ágiles y eficientes. Con la creación de una Subsecretaría de Recursos Hídricos se puede esperar un mayor enfoque y especialización en la gestión de este recurso, la cual se concentrará exclusivamente en los asuntos relacionados con el agua, permitiendo obtener un conocimiento más profundo de la temática y una mejor identificación de soluciones y oportunidades específicas. Una subsecretaría puede tener más flexibilidad presupuestaria en comparación con un ministerio; la flexibilidad presupuestaria puede favorecer una gestión más eficiente y efectiva de los recursos económicos disponibles.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar al S. E. el Presidente de la República la creación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



CATALINA PÉREZ SALINAS
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados